



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



**TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO®**

EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL



PROEXES 2024

**Programa U079:
“Expansión de la
Educación Media
Superior y Superior”.**



EDUCACIÓN
SECRETARÍA EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO®



Proyecto de Instituto Tecnológico de Chetumal

Fortalecimiento de nuevos programas educativos de licenciatura, posgrado y de aquellos existentes que aumentan matrícula, para aumentar la cobertura, prestar un servicio educativo inclusivo, de vanguardia y de excelencia



EDUCACIÓN
SECRETARÍA EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO®



Objetivo

El Propósito del proyecto será diversificar la oferta educativa de excelencia en sus diferentes modalidades, aumentar el ingreso y permanencia de las y los estudiantes al Instituto Tecnológico de Chetumal, aumentar la matrícula y reducir la brecha de cobertura del Estado con respecto al promedio nacional. A través del programa se apoyarán programas educativos nuevos y que aún no tienen egresados, así como aquellos que están creciendo.



Justificación

La obtención de recursos presupuestales extraordinarios para resolver los impedimentos para el logro de las metas de un proyecto que tiene como fines principales, mejorar la capacidad en infraestructura de equipo, para poder diversificar la oferta educativa, incrementar la matrícula, reducir las brechas de cobertura regionales, fortalecer la inclusión, reducir el abandono escolar, apoyar la economía social solidaria y los proyectos de desarrollo del gobierno federal y estatal.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO®



Monto solicitado y autorizado para equipamiento

\$22'229,780.00



Proyecto presentado



Subsecretaría de Educación Superior



Por mi conducta y con base en las Lineamientos del Programa presupuestario: **Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Educación Superior)**, para el ejercicio fiscal 2024, la (el) **Instituto Tecnológico de Chetumal**, presenta para evaluación el proyecto con las características que a continuación se mencionan:

Nombre del proyecto:

Fortalecimiento de nuevos programas educativos de licenciatura y posgrado, y de aquellos existentes que aumenten matrícula, para incrementar la cobertura, prestar un servicio educativo inclusivo, de vanguardia y de excelencia

PROYECTO DIRIGIDO A:

A) Creación de nueva (s) escuela, plantel o unidad de formación:		B) Creación de nuevos programas educativos	X	C) Incremento de Matrícula en Programas Educativos de TSU o Profesional licenciatura y Licenciatura que aún no cuentan con al menos una generación de egresados (programas de reciente creación)	X
D) Proyectar de Equipamiento	X				

Cartera total del Proyecto 2024 (Por rubro)

Obra	Programa Educativa	Equipamiento	Total
	13,250,311	8,879,469	22,229,780

Página 1

Datos del responsable del proyecto

Nombre: María Vicente González Rabler

Cargo: Director del Instituto Tecnológico de Chetumal

Teléfono (s) con clave de larga distancia: 993 147 8638

Dirección de correo electrónica: dir_chetumal@tecnm.mx

Página Web donde se informará del ejercicio del recurso: <http://chetumal.tecnm.mx>

Datos del responsable operativo del proyecto

Nombre: Dulce Yalanda Garrido López

Cargo: Subdirectora de Planeación y Vinculación

Teléfono (s): 993 838 1653

Dirección de correo electrónica: plan_chetumal@tecnm.mx

Justificación del Proyecto:

La obtención de recursos presupuestales extraordinarios para remover los impedimentos para el logro de las metas de un proyecto que tiene como fines principales, mejorar la capacidad en infraestructura física y de equipos, para poder diversificar la oferta educativa, incrementar la matrícula, reducir las brechas de cobertura regionales, fortalecer la

Objetivo general:

El propósito del proyecto será diversificar la oferta educativa de excelencia en sus diferentes modalidades, aumentar el ingreso y permanencia de las y los estudiantes al Instituto Tecnológico de Chetumal, aumentar la matrícula y reducir la brecha de cobertura del estado con respecto al promedio nacional. A través del programa se apoyarán 12 programas educativos de licenciatura, dos a distancia y 1 programa de posgrado, por lo que para el ciclo 2024-2025 la institución incrementará su matrícula total en 441 estudiantes.

Meta Académica del proyecto:

A través del programa, se apoyarán **12** programas educativos, por lo que para el ciclo **2025-2026** la institución incrementará su matrícula en **543** estudiantes; además, la institución pasará de **3232** estudiantes del ciclo escolar 2023-2024 a **3629** en el ciclo escolar 2024-2025 y **3929** estudiantes en el ciclo escolar 2025-2026, dada en el (las) PE para las que se realizó el apoyo.



Proyecto presentado

Cuadro resumen del proyecto				
Objetivo particular	Meta	Acción	Recurso total solicitado 2024	Breve justificación
<p>1. Aumentar la oferta educativa con nuevos programas en la modalidad presencial y un presencial, así como las especialidades de los carreras existentes que tienen un crecimiento permanente, pertinentes al entorno regional y que cubran las necesidades de profesionalizar que se requieran para la operación del Tren Maya y su impacto a la actividad económica y social.</p>	<p>1.1 Atender el 100% de la demanda de Educación Superior que tenga el Instituto, mediante el fortalecimiento de los programas educativos existentes y la creación de nuevos.</p>	<p>1.1.1 Adquirir mobiliario para equipar las aulas y laboratorios que atenderán el crecimiento de la matrícula proyectada de las nuevas carreras y de las existentes que tendrán crecimiento, pizarrones, escritorios para maestros, proyectores entre otros.</p>	1,365,060	Se requiere mobiliario y equipo para aulas para atender el incremento de matrícula
		<p>1.1.2 Dar de alta el equipamiento básico a los Laboratorios de Física, Ingeniería Civil, Electromecánica, Biología, Taller de Dibujo y Arquitectura, para poder cubrir el 100% de las competencias prácticas contempladas en los programas de estudio de los programas educativos que tendrán incremento de matrícula y los de nuevos.</p>	16,479,643	La institución no cuenta con laboratorio de Física requerido por algunos acreditados de las Ingenierías, así mismo se requiere equipamiento para los programas que están aumentando la matrícula
		<p>1.1.3 Equipar al Laboratorio de Diseño Arquitectónico con equipo de cómputo especializado, para que los estudiantes puedan hacer sus diseños en tercera dimensión y sus trabajos de validación.</p>	1,160,457	La carrera de Arquitectura es la de mayor crecimiento, requiere equipo de cómputo especializado para trabajar diseño en tercera dimensión y para realizar los análisis que se requieren
	<p>1.2 Garantizar que los planes y programas sean pertinentes a los nuevos desarrollos del entorno, ofrecer para ello en el periodo 2024-2025 cuatro nuevos programas: laq. En Desarrollo de Aplicaciones Web, la Maestría en Ciencias en Escritura Tricolumnar, la Maestría en Ciencias de la Sustentabilidad y la Maestría en Economía Social Solidaria y continuar fortaleciendo los programas recientemente creados: laq. Electromecánica, Licenciatura en Turismo, e Ingeniería en Gestión Empresarial y Contaduría Pública en modalidad unipresencial, sin descuidar a los otros 10 programas.</p>	<p>1.2.1 Asegurar que los nuevos programas educativos tengan el componente de inclusión, interculturalidad, innovación y responsabilidad social, que participen en la solución de los problemas regionales y nacionales.</p>	-	Se hará con recursos propios
<p>2.1 Mantener el 100% de nuestros programas educativos acreditados por su excelencia, así como las certificaciones de nuestro sistema de gestión integral ISO 9001, ISO 14000, ISO 18000, la NOM 025 y con pláticas de un aula una.</p>	<p>2.1.1 Continuar trabajando en la mejora continua para mantener las acreditaciones y certificaciones que garantizan la excelencia de la educación que</p>	-	La búsqueda de la excelencia para lograr el máximo logro educativo de nuestros estudiantes, ya se solicitó la necesidad	

Página 2



Proyecto presentado

2. Impulsar el desarrollo de un servicio educativo de excelencia fortaleciendo la procura de mejora continua que tengan como finalidad el máximo logro formativo de nuestros estudiantes impulsando su formación integral y humanista.	2.2 Fortalecer las capacidades institucionales mediante la mejora continua integral de los procesos, para participar en los autoevaluaciones institucionales del nuevo Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES).	2.2.1 Adquisición de mobiliario para las áreas de servicios estudiantiles que atenderán el incremento de la matrícula para que puedan dar un servicio digno y de calidad a los estudiantes.	195,000	Se requiere equipamiento para atender el incremento de la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje, rubro todo en arrendar que contemplan practicar de laboratorio
	2.3 Mantener y ampliar de equipo del Centro de Computo, para proporcionar servicios digitales de vanguardia y excelencia.	2.3.1 Adquirir equipo especializado para garantizar el servicio de internet inalámbrico e inalámbrico en talleres, laboratorios y aulas, con la finalidad que los estudiantes	602,000	Los nuevos programas educativos en la modalidad a distancia requieren fortalecer el servicio de internet
3. Fortalecer la formación digital y la educación a distancia o híbrida que reciben nuestros estudiantes, mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación que permitan el acceso universal al conocimiento y mejorando la infraestructura para proporcionar un servicio de internet de calidad.	3.1 Continuar ofreciendo la licenciatura en Contaduría Pública y la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información.	3.1.1 Remodelar un aula y dotarla con equipo de cómputo y mobiliario para ser usada como apoyo de laboratorio para los nuevos cursos a distancia y fortalecer	473,330	Es indispensable tener un aula para que los estudiantes de programas a distancia puedan ir a hacer sus prácticas y tesis.
	3.2 Contar con que todos los programas educativos tengan una sala de cómputo actualizada, con computadoras que no tengan más de cuatro años de antigüedad, para impartir adecuadamente los arrendamientos para desarrollar habilidades relacionadas con las TICs.	3.2.1 Dotar de equipo de cómputo actualizado a las salas de cómputo conectadas a red para el uso de TICs en la impartición de arrendamientos.	950,000	Una educación digital es indispensable para estar a la vanguardia, se requiere actualizar el equipo de cómputo y aumentarlo para el incremento de la matrícula.
	3.3 Terminar de equipar el laboratorio de recursos educativos digitales y virtuales, para apoyar al personal docente en el desarrollo de materiales para la educación a distancia o híbrida, tanto para programas educativos presenciales como a distancia.	3.3.1 Adquirir equipo especializado para producción y edición para la sala de recursos digitales.	20,000	Se requiere para producir material para los cursos a distancia
	3.4 Mejorar la infraestructura física y de equipo de la sala de educación a distancia.	3.4.1 Equipar la sala de educación a distancia con aire acondicionado, equipo audiovisual para impartir programas educativos a distancia.	137,290	Terminar de equipar la sala de educación a distancia
4. Promover acciones afirmativas para garantizar el acceso y permanencia de los y las jóvenes en situación de riesgo académico y vulnerabilidad racial/situación de riesgo académico y/o vulnerabilidad racial.	4.1 Fortalecer las estrategias y los servicios de tutoría, asesoría académica y psicológica, becas, requiemientos a la trayectoria escolar y apoyar académica a los estudiantes para reducir el abandono en 3% anual quedando en 13.5%.	4.1.1 Equipar y acondicionar 20 cubículos para proporcionar de plazar docente, con escritorio, silla para estudiantes, aire acondicionado, libros, archivador, para preparar sus clases y prestar servicios de asesoría académica, de práctica	295,000	Se requiere dignificar la función docente, para ello se requiere mobiliario para acondicionar 20 cubículos para mejorar los que están en mal estado y para el incremento de proporcionar que atenderán la nueva matrícula
	4.2 Aplicar una política inclusiva de cero rechazo, promoviendo nuestros programas educativos en las zonas vulnerables, con becas de inscripción, para atender a los menos favorecidos.	4.2.1 Promover nuestros programas educativos en las zonas vulnerables, con becas de inscripción, para atender a los menos favorecidos.	-	Se hará con recursos propios
	4.3 Estar preparados para atender de manera adecuada al 100% de los estudiantes con capacidades diferentes, actualmente se tienen 35 y detectados.	4.3.1 Adquisición de equipo para dar mejor atención a los 35 estudiantes que tienen capacidades diferentes.	52,000	Equipo básico para atender a estudiantes con capacidades diferentes
	4.4 Reducir el abandono en 3 puntos porcentuales, Haviéndolo a 13.2% en el 2022-2023, esto aumentará la matrícula en 100 estudiantes que no abandonaron y en 2023-2024, se tiene como meta reducir el abandono en 4.2%, Haviéndolo a 12% que es el promedio nacional, esto aumentará la matrícula en 145 estudiantes, lo cual hará que en los próximos años se den 245 estudiantes.	4.4.1 Seguimiento personalizado a los estudiantes para garantizar su permanencia en la institución	-	Se fue solicitada el recurso en el rubro de equipamiento de laboratorio que ayuda a reducir el abandono escolar

Página 3



Distribución de Recursos



Subsecretaría de Educación Superior

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior,
para el tipo superior U079
Ejercicio 2024

El artículo 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior y que, el Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

En ese sentido, para enfrentar los retos de la educación superior en México, en materia de cobertura, equidad e inclusión, el H. Congreso de la Unión autorizó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2024, recursos por 833 millones 473 mil 628 pesos corrientes en el programa presupuestario U079 "Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior", en su vertiente para el tipo superior, con el fin de apoyar acciones para avanzar en el cumplimiento del mandato de la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior, establecido en el artículo 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con estos recursos, la Subsecretaría de Educación Superior (SES) publicó en enero del año en curso, en el sitio <https://educacionsuperior.sep.gob.mx/acciones.html>, la Convocatoria y los Criterios para la participación de las instituciones públicas de educación superior (IPES) en la distribución de recursos públicos para apoyar la política de incremento de la matrícula y la cobertura en programas de educación superior, mejorando la distribución territorial de la oferta educativa, en condiciones de equidad e inclusión social, así como avanzar gradualmente en la gratuidad de los servicios educativos que ofrecen las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas.

Una vez concluido el proceso de recepción, revisión, análisis y evaluación de las solicitudes y proyectos presentados por las IES públicas que participaron en la Convocatoria del Programa U079, la Subsecretaría de Educación Superior hace pública la distribución de recursos del citado programa, de acuerdo con el orden de prelación determinado en los lineamientos para la dictaminación de proyectos, publicados en el sitio <https://educacionsuperior.sep.gob.mx/acciones.html> y en función de la disponibilidad de recursos para dicho programa.



Subsecretaría de Educación Superior

Cons.	Entidad Federativa	Tipo de Institución que presenta el proyecto	Nombre de la Institución que presenta el proyecto	Monto asignado (pesos)
37	Oaxaca	4. Instituto Tecnológico Federal	20MSU0027J Instituto Tecnológico de Tlaxiaco	17,824,692.0
38	Oaxaca	4. Instituto Tecnológico Federal	20MSU0037Q Instituto Tecnológico de Oaxaca	35,104,284.0
39	Oaxaca	4. Instituto Tecnológico Federal	20MSU0052I Instituto Tecnológico del Istmo	10,510,587.0
40	Oaxaca	4. Instituto Tecnológico Federal	20MSU0515Z Instituto Tecnológico de Comitancillo	12,053,800.0
41	Oaxaca	4. Instituto Tecnológico Federal	20MSU9000L Instituto Tecnológico de Pochutla	4,515,503.0
42	Oaxaca	5. Universidad Tecnológica	20MSU0061Q Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca	1,885,631.9
43	Oaxaca	6. Universidad Politécnica	20MSU0112G Universidad Politécnica de Nochistlán "Abraham Castellanos"	4,819,192.1
44	Quintana Roo	1. Universidad Pública Estatal	23MSU0140Z Universidad Autónoma del Estado De Quintana Roo	12,935,009.0
45	Quintana Roo	4. Instituto Tecnológico Federal	23MSU0115A Instituto Tecnológico de Chetumal	22,229,780.0
46	Quintana Roo	4. Instituto Tecnológico Federal	23MSU0123J Instituto Tecnológico de la Zona Maya	8,907,335.0
47	Quintana Roo	6. Universidad Politécnica	23MSU0038M Universidad Politécnica de Quintana Roo	5,295,035.0
48	Quintana Roo	6. Universidad Politécnica	23MSU0049S Universidad Politécnica de Bacalar	14,485,918.0
49	San Luis Potosí	4. Instituto Tecnológico Federal	24MSU0040Z Instituto Tecnológico de Ciudad Valles	40,000,000.0



Anexo Único Lineamientos Internos de Coordinación Vertiente A

U079-2024

Lineamientos Internos de Coordinación Vertiente A

ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LOS LINEAMIENTOS INTERNOS DE COORDINACIÓN, QUE ESTABLECEN, LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, Y TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO CON FECHA 22 DE ABRIL DE 2024.

LISTA DE PROYECTOS VERTIENTE A

No.	Nombre de IES	Nombre del proyecto	Modalidad	Meta de incremento de matrícula	Monto Asignado (pesos)
1	Instituto Tecnológico de Delicias	Fortalecimiento de laboratorios de cómputo del edificio de sistemas y computación para la permanencia e incremento de la matrícula escolar de los programas educativos del Instituto Tecnológico de Delicias.	3	477	3,720,000.00
2	Instituto Tecnológico de El Salto	Fortalecimiento del aprendizaje, mediante la modernización de instalaciones y equipamiento en el Tecnológico Nacional de México campus El Salto.	3	131	5,678,219.00
3	Instituto Tecnológico de Tlalnepantla	Programa Institucional de incremento de la matrícula de Licenciatura y Posgrado del Instituto Tecnológico de Tlalnepantla.	2 y 3	422	9,820,709.00
4	Instituto Tecnológico de Ciudad Altamirano	Programa integral de equipamiento para la extensión académica y así fortalecer la autosuficiencia alimentaria y rescate del campo mexicano.	3	170	4,033,800.00
5	Instituto Tecnológico de San Marcos	Instalación y equipamiento de los laboratorios para el fortalecimiento integral en el Campus San Marcos. (Laboratorios A & B (alimentos y bebidas), Laboratorio de Hotelería (recepción) Laboratorio de hotelería (habitación) Laboratorio de Robótica y redes).	3	170	8,219,132.00
6	Instituto Tecnológico de Atitalaquá	Equipamiento para talleres y laboratorios de los programas educativos de las carreras de ingeniería industrial, ingeniería en sistemas computacionales, ingeniería química y ingeniería mecánica del Instituto Tecnológico de Atitalaquá.	3	288	4,409,971.00
7	Instituto Tecnológico de Comitanillo	Equipamiento de salas de electrónica, redes, sistemas de comunicación y áreas productivas del Instituto Tecnológico de Comitanillo.	3	274	12,053,800.00
8	Instituto Tecnológico de Oaxaca	Equipamiento para el Programa Educativo de reciente creación de Contador Público, del Instituto Tecnológico de Oaxaca.	2	784	35,104,284.00
9	Instituto Tecnológico de Pochutla	Fortalecimiento del equipamiento del laboratorio de cómputo y de la red de internet institucional.	3	430	4,515,503.00
10	Instituto Tecnológico de Tlaxiaco	Diversificación de programas educativos en el Instituto Tecnológico de Tlaxiaco.	2	185	17,824,692.00
11	Instituto Tecnológico del Istmo	Fortalecimiento del Equipamiento de Talleres y Laboratorios del TecNM-Instituto Tecnológico del Istmo para el incremento de la matrícula escolar 2024-2025 y 2025-2026.	3	795	10,510,587.00

U079-2024

Lineamientos Internos de Coordinación Vertiente A

No.	Nombre de IES	Nombre del proyecto	Modalidad	Meta de incremento de matrícula	Monto Asignado (pesos)
12	Instituto Tecnológico del Valle de Etla	Nueva oferta educativa mediante la creación de Ingeniería Ferroviaria en la zona de influencia del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec.	2	120	35,000,000.00
13	Instituto Tecnológico de Chetumal	Fortalecimiento de nuevos programas educativos de licenciatura y posgrado, y de aquellos existentes que aumentan matrícula, para incrementar la cobertura, prestar un servicio educativo inclusivo, de vanguardia y de excelencia.	2 y 3	548	22,229,780.00
14	Instituto Tecnológico de la Zona Maya	Incremento de la matrícula y cobertura del Instituto Tecnológico de la Zona Maya a través de la actualización de aulas a modalidad híbrida.	3	157	8,907,335.00
15	Instituto Tecnológico de Ciudad Valles	Ampliación de la infraestructura educativa para el incremento y permanencia de la matrícula de Ingeniería en Agronomía del Tecnológico Nacional de México Campus Ciudad Valles.	2	425	40,000,000.00
16	Instituto Tecnológico de San Luis Potosí	Equipamiento de Laboratorios de Industria 4.0 y Semiconductores para incrementar la matrícula del Instituto Tecnológico de San Luis Potosí (ITSLP) y de sus Unidades a Distancia en beneficio de municipios vulnerables (EquiLab).	2 y 3	291	9,987,129.00
17	Instituto Tecnológico de Boca del Río	Fortalecimiento del equipamiento de los laboratorios del Instituto Tecnológico de Boca del Río como estrategia para elevar la matrícula y mejorar las competencias de los estudiantes: Laboratorio de Acuicultura, Laboratorio de Química, Taller de Ingeniería en Industrias Alimentarias, Taller de Ingeniería Naval y área de Técnico Superior Universitario en Buque Industrial.	3	572	10,381,387.00
TOTAL					242,396,328.00

Por: "LA SES"

Francisco Luciano Concheiro Bórquez
Subsecretario de Educación Superior

Héctor Manuel Robles Berlanga
Coordinador de Planeación, Evaluación y Estadística

Por: "EL TecNM"

Ramón Jiménez López
Director General

Jorge Santos Valencia
Secretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional



Avances Técnicos

- **Se acudió a las Oficinas de Tecnológico Nacional de México a la firma de los Lineamientos internos de Coordinación Vertiente A. 22 de abril de 2024.**
- **29 de abril de 2024, participación en la reunión virtual para el seguimiento a los trabajos de la Ministración de Recursos del PROEXES 2024.**
- **El 2 de mayo de 2024 se entregó físicamente a la Dirección de Finanzas la documentación requerida para la solicitud de apertura de la cuenta bancaria para el manejo de recursos del Programa U079.**



Avances Técnicos

- **El 14 de mayo de 2024, Tecnológico Nacional de México publicó la Convocatoria Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LA-11-M00-011M00994-I-2-2024, para la adquisición de: Equipo especializado para el Tecnológico Nacional de México del Programa U079 para los Institutos Tecnológicos de: Atitalaquia, Boca del Río, Ciudad Altamirano, Chetumal, Comitancillo, El Salto, Istmo, Oaxaca, San Luis Potosí, San Marcos, Tlalnepantla, Tlaxiaco y Valle de Etla.**
- **El 16 de mayo de 2024, Tecnológico Nacional de México publicó la Convocatoria Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LA-11-M00-011M00994-N-3-2024, para la adquisición de: Mobiliario, para el Tecnológico Nacional de México del Programa U079 para los Institutos Tecnológicos de, Boca del Río, Ciudad Altamirano, Ciudad Valles, Chetumal, Istmo, Oaxaca, San Luis Potosí, San Marcos, Tlalnepantla, Tlaxiaco y Zona Maya.**



Avances Técnicos

- **El acta de fallo correspondiente a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LA-11-M00-011M00994-I-2-2024 se publicó con fecha 28 de mayo de 2024.**
- **El acta de fallo correspondiente a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LA-11-M00-011M00994-N-3-2024 se publicó con fecha 29 de mayo de 2024.**
- **A partir del 30 de mayo de 2024 se firman los contratos con los proveedores que resultaron adjudicados en las mencionadas Licitaciones.**



Avances Técnicos

- **El 4 de junio de 2024 se asistió al Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo, para el tema de la adquisición de equipos de cómputo (partida 51501) que no pudo ser Licitada por TecNM. Se planteo la necesidad que el Instituto hiciera el proceso de Licitación para los equipos del Instituto, recibiendo total apoyo por parte del Director del IFEQROO, se envió la propuesta del Convenio a TecNM para su revisión, y nos han enviado ya la versión revisada y aprobada por la Dirección Jurídica del Tecnológico Nacional de México.**
- **El 25 de junio se recibieron y activaron los tokens para el uso de la cuenta bancaria.**
- **A partir del 25 de junio de 2024 se solicitaron a los proveedores la documentación faltante para revisión.**



Avances Técnicos



Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
ELECTRÓNICA NÚMERO LA-11-M00-011M00994-1-2-2024**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO ESPECIALIZADO
PARA EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO DEL
PROGRAMA U079 PARA LOS INSTITUTOS
TECNOLÓGICOS DE: ATITALAQUIA, BOCA DEL RIO,
CIUDAD ALTAMIRANO, CHETUMAL, COMITANCILLO, EL
SALTO, ISTMO, OAXACA, SAN LUIS POTOSÍ, SAN
MARCOS, TLALNEPANTLA, TLAXIACO Y VALLE DE
ETLA**

Ciudad de México, a 14 de mayo de 2024



Av. Universidad 1200, col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.
Tel. (55) 3600-2511, ext. 65082 e-mail: d_materiales@tecnm.mx

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



Avances Técnicos



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA de la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica N° LA-11-M00-011000994-N-3-2024

“Adquisición de Mobiliario para el Tecnológico Nacional de México del Programa U079 para los Institutos Tecnológicos de: Boca del Río, Ciudad Altamirano, Ciudad Valles, Chetumal, Istmo, Oaxaca, San Luis Potosí, San Marcos, Tlalnepantla, Tlaxiaco y Zona Maya.”

16 de mayo de 2024

Página 1 de 70



Av. Universidad 1200, col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.
Tel. (55) 3600-2511, ext. 65082 e-mail: d_materiales@tecnm.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



Avances Técnicos



CONTRATO **CERRADO** PARA LA ADQUISICIÓN DE **EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO PARA LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA U079 PARA LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DE ATITALAQUIA, BOCA DEL RIO, CIUDAD ALTAMIRANO, CHETUMAL, COMITANCILLO, EL SALTO, ISTMO, OAXACA, SAN LUIS POTOSÍ, SAN MARCOS, TLALNEPANTLA, TLAXIACO Y VALLE DE ETLA**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO **"LA DEPENDENCIA"**, REPRESENTADA POR RAMON JIMÉNEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL**, Y POR LA OTRA, **EDUBYTES SA DE CV** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR **AARÓN MERCADO RUIZ**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. **"LA DEPENDENCIA"** declara que:

I.1 Es una **"DEPENDENCIA"** de la Administración Pública Federal, de conformidad con los artículos 2o., fracción I y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., inciso B, fracción VIII, 46 y 47, fracción VIII, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; 1o. del Decreto por el que se crea el Tecnológico Nacional de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2014, cuya competencia y atribuciones se señalan en los artículos 2o. y 3o. del citado Decreto de Creación.

I.2 Conforme a lo dispuesto por los artículos 4o., fracción I, 6o. y 8o., fracciones I, II y V del Decreto por el que se crea el Tecnológico Nacional de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2014, su Director General es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con lo dispuesto en el apartado 8. Descripción de Puestos, rubro M00.1.1 Dirección de Planeación y Evaluación, numeral 9 del Manual de Organización General del Tecnológico Nacional de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de diciembre de 2018, suscribe el presente instrumento el C. Ignacio de Jesús Sam Figueroa, Director de Planeación y Evaluación de **"LA DEPENDENCIA"** y Administrador del contrato, con R.F.C. **SAF1707187J1**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.4 De conformidad con lo dispuesto en el apartado 8. Descripción de Puestos, rubro M00.4.3 Dirección de Recursos Materiales y Servicios, numerales 1, 3, 4, 5, 6 y 7 del Manual de Organización General del Tecnológico Nacional de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día





Avances Técnicos



CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO DEL PROGRAMA U079 PARA LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DE ATITALAQUIA, BOCA DEL RIO, CIUDAD ALTAMIRANO, CHETUMAL, COMITANCILLO, EL SALTO, ISTMO, OAXACA, SAN LUIS POTOSÍ, SAN MARCOS, TLALNEPANTLA, TLAXIACO Y VALLE DE ETLA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "LA DEPENDENCIA", REPRESENTADA POR RAMON JIMÉNEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA, DISITEC SA DE CV EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR OSVALDO HERNÁNDEZ BLAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "LA DEPENDENCIA" declara que:

I.1 Es una "DEPENDENCIA" de la Administración Pública Federal, de conformidad con los artículos 2o., fracción I y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., inciso B, fracción VIII, 46 y 47, fracción VIII, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; 1o. del Decreto por el que se crea el Tecnológico Nacional de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2014, cuya competencia y atribuciones se señalan en los artículos 2o. y 3o. del citado Decreto de Creación.

I.2 Conforme a lo dispuesto por los artículos 4o., fracción I, 6o. y 8o., fracciones I, II y V del Decreto por el que se crea el Tecnológico Nacional de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2014, su Director General es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con lo dispuesto en el apartado 8. Descripción de Puestos, rubro M00.1.1 Dirección de Planeación y Evaluación, numeral 9 del Manual de Organización General del Tecnológico Nacional de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de diciembre de 2018, suscribe el presente instrumento el C. Ignacio de Jesús Sam Figueroa, Director de Planeación y Evaluación de "LA DEPENDENCIA" y Administrador del contrato, con R.F.C. SAFI7707187J1, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

I.4 De conformidad con lo dispuesto en el apartado 8. Descripción de Puestos, rubro M00.4.3 Dirección de Recursos Materiales y Servicios, numerales 1, 3, 4, 5, 6 y 7 del Manual de Organización General del Tecnológico Nacional de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de diciembre de 2018, suscribe el presente instrumento el C. Jorge Alberto Canales Cruz, Director de Recursos Materiales y Servicios de "LA DEPENDENCIA", con R.F.C. CACJ76103155A, y





Avances Técnicos



Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios

CONTRATO TECN/SA/DRMYS/010/2024

CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO PARA LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA U079 PARA LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DE ATITALAQUIA, BOCA DEL RIO, CIUDAD ALTAMIRANO, CHETUMAL, COMITANCILLO, EL SALTO, ISTMO, OAXACA, SAN LUIS POTOSÍ, SAN MARCOS, TLALNEPANTLA, TLAXIACO Y VALLE DE ETLA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "LA DEPENDENCIA", REPRESENTADA POR RAMON JIMÉNEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA, EDUBYTES SA DE CV EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR AARÓN MERCADO RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "LA DEPENDENCIA" declara que:

I.1 Es una "DEPENDENCIA" de la Administración Pública Federal, de conformidad con los artículos 2o., fracción I y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., inciso B, fracción VIII, 46 y 47, fracción VIII, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; 1o. del Decreto por el que se crea el Tecnológico Nacional de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2014, cuya competencia y atribuciones se señalan en los artículos 2o. y 3o. del citado Decreto de Creación.

I.2 Conforme a lo dispuesto por los artículos 4o., fracción I, 6o. y 8o., fracciones I, II y V del Decreto por el que se crea el Tecnológico Nacional de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2014, su Director General es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con lo dispuesto en el apartado 8. Descripción de Puestos, rubro M00.1.1 Dirección de Planeación y Evaluación, numeral 9 del Manual de Organización General del Tecnológico Nacional de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de diciembre de 2018, suscribe el presente instrumento el C. Ignacio de Jesús Sam Figueroa, Director de Planeación y Evaluación de "LA DEPENDENCIA" y Administrador del contrato, con R.F.C. SAFI7707187J1, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que derivan del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

I.4 De conformidad con lo dispuesto en el apartado 8. Descripción de Puestos, rubro M00.4.3 Dirección de Recursos Materiales y Servicios, numerales 1, 3, 4, 5, 6 y 7 del Manual de Organización General del Tecnológico Nacional de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de diciembre de 2018, suscribe el presente instrumento el C. Jorge Alberto Canales Cruz, Director





Avances Técnicos



Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios

CONTRATO TECN/SA/DRMYS/051/2024

CONTRATO **CERRADO** PARA LA ADQUISICIÓN DE **MOBILIARIO PARA EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO DEL PROGRAMA U079 PARA LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DE BOCA DEL RIO, CIUDAD ALTAMIRANO, CIUDAD VALLES, CHETUMAL, ISTMO, OAXACA, SAN LUIS POTOSÍ, SAN MARCOS, TLALNEPANTLA, TLAXIACO Y ZONA MAYA**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO **"LA DEPENDENCIA"**, REPRESENTADA POR RAMON JIMÉNEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL**, Y POR LA OTRA, **INDSAND S.A. DE C.V.** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES::

DECLARACIONES

I. **"LA DEPENDENCIA"** declara que:

I.1 Es una **"DEPENDENCIA"** de la Administración Pública Federal, de conformidad con los artículos 2o., fracción I y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., inciso B, fracción VIII, 46 y 47, fracción VIII, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; 1o. del Decreto por el que se crea el Tecnológico Nacional de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2014, cuya competencia y atribuciones se señalan en los artículos 2o. y 3o. del citado Decreto de Creación.

I.2 Conforme a lo dispuesto por los artículos 4o., fracción I, 6o. y 8o., fracciones I, II y V del Decreto por el que se crea el Tecnológico Nacional de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2014, su Director General es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con lo dispuesto en el apartado 8. Descripción de Puestos, rubro M00.1.1 Dirección de Planeación y Evaluación, numeral 9 del Manual de Organización General del Tecnológico Nacional de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de diciembre de 2018, suscribe el presente instrumento el C. Ignacio de Jesús Sam Figueroa, Director de Planeación y Evaluación de **"LA DEPENDENCIA"** y Administrador del contrato, con R.F.C. **SAFI7707187J1**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.4 De conformidad con lo dispuesto en el apartado 8. Descripción de Puestos, rubro M00.4.3 Dirección de Recursos Materiales y Servicios, numerales 1, 3, 4, 5, 6 y 7 del Manual de Organización General del Tecnológico Nacional de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de diciembre de 2018, suscribe el presente instrumento el C. Jorge Alberto Canales Cruz, Director de Recursos Materiales y Servicios de **"LA DEPENDENCIA"**, con R.F.C. **CACJ76103155A**, y



1 de 16





Avances Técnicos



Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios

CONTRATO TECN/MSA/DRMYS/046/2024

CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO PARA LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA U079 PARA LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DE ATITALAQUIA, BOCA DEL RIO, CIUDAD ALTAMIRANO, CHETUMAL, COMITANCILLO, EL SALTO, ISTMO, OAXACA, SAN LUIS POTOSÍ, SAN MARCOS, TLALNEPANTLA, TLAXIACO Y VALLE DE ETLA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "LA DEPENDENCIA", REPRESENTADA POR RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA, FOLISERVIS SA DE CV EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LUIS FRANCISCO BARAJAS PASTOR, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "LA DEPENDENCIA" declara que:

I.1 Es una "DEPENDENCIA" de la Administración Pública Federal, de conformidad con los artículos 2o., fracción I y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., inciso B, fracción VIII, 4o. y 47, fracción VIII, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; 1o. del Decreto por el que se crea el Tecnológico Nacional de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2014, cuya competencia y atribuciones se señalan en los artículos 2o. y 3o. del citado Decreto de Creación.

I.2 Conforme a lo dispuesto por los artículos 4o., fracción I, 6o. y 8o., fracciones I, II y V del Decreto por el que se crea el Tecnológico Nacional de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2014, su Director General es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con lo dispuesto en el apartado 8. Descripción de Puestos, rubro M00.1.1 Dirección de Planeación y Evaluación, numeral 9 del Manual de Organización General del Tecnológico Nacional de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de diciembre de 2018, suscribe el presente instrumento el C. Ignacio de Jesús Sam Figueroa, Director de Planeación y Evaluación de "LA DEPENDENCIA" y Administrador del contrato, con R.F.C. SAFI7707187J1, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

I.4 De conformidad con lo dispuesto en el apartado 8. Descripción de Puestos, rubro M00.4.3 Dirección de Recursos Materiales y Servicios, numerales 1, 3, 4, 5, 6 y 7 del Manual de Organización General del Tecnológico Nacional de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día





Avance Financiero

- Se realizaron las gestiones pertinentes ante la Dirección de Finanzas de TecNM para la apertura de la cuenta bancaria para el ejercicio del recurso autorizado del PU079.

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

SOLICITUD DE APERTURA DE CUENTA NUEVA

Numero de Oficio:	B3-044-2024
Nombre:	TECNOLOGICO NACIONAL DE MEXICO
Unidad Responsable:	IM01 Tecnológico Nacional de México
RFC Dependencia/Entidad:	TNM140723QFA
Fecha Solicitud:	02/05/2024
Calle:	Av. Universidad 1200
Colonia:	Xoco
Entidad Federativa:	Ciudad De México
Código Postal:	05330
País:	México
Banco:	45-002 Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex
Num. De la Sucursal:	151
Nombre de la Sucursal:	Chetumal Q. Roo
Moneda:	Peso mexicano
Instrumento:	IE09 Cuenta de Cheques con rendimiento en moneda nacional
Numero de Subcuentas:	0
Fecha Fin:	31/12/2024
Justificación del periodo de vigencia:	El Programa presupuestario U079 Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior, 2024, concluye el 31 de diciembre 2024.
Descripción de la documentación que acredite la necesidad de la apertura de la cuenta que se adjunta en la solicitud:	Criterios Generales y Lineamientos Internos del Programa U079
Naturaleza/Origen de los Recursos:	Recursos Públicos Federales
Descripción detallada del origen de los recursos:	Programa presupuestario U079 Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior
Objeto de la cuenta:	Egreso
Propósito de la Cuenta:	Subsidios y Transferencias
Justificación fundada y motivada del uso que se les darán a los recursos:	Esta solicitud se realiza con fundamento en el Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación, artículo 18, Fracción III, inciso c) que a la letra dice: Artículo 18. La Tesorería podrá autorizar cuentas bancarias a las Dependencias y Entidades, en términos del artículo 18, cuarto párrafo de la Ley, cuando: III. La función de pago se realice debido a que la Tesorería no

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

SOLICITUD DE APERTURA DE CUENTA NUEVA

Justificación fundada y motivada del uso que se les darán a los recursos:	<p>pueda efectuar el pago mediante transferencia electrónica de recursos para su depósito en las cuentas bancarias de los beneficiarios, en los supuestos siguientes:</p> <p>c. A los beneficiarios de subsidios y transferencias que se ubiquen en las localidades que no cuenten con servicios bancarios que al efecto dé a conocer la Tesorería.</p>
---	---



Avance Financiero

- Se recibieron los tokens para el uso de la cuenta bancaria para el manejo de los recursos asignados al programa PU079.



Avance Académico

En lo referente al incremento de la cobertura con inclusión, se realizó amplia promoción de la nueva oferta educativa en todas las comunidades de la región, de manera presencial y a través de página web y redes institucionales. Por el momento no puede hacerse mayor promoción porque no tenemos los equipos autorizados de manera física.

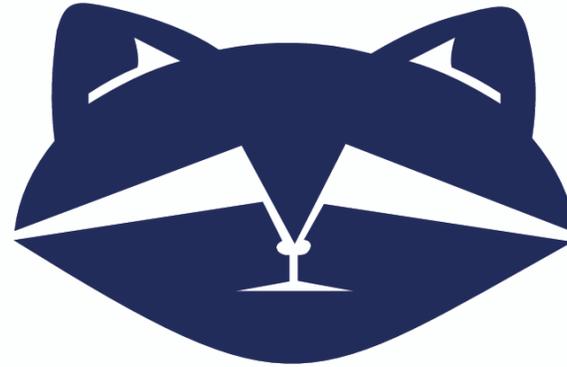
Las otras metas planteadas se irán realizando al contar con el equipamiento solicitado.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA EDUCACIÓN PÚBLICA



**TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO®**



Junio 2024.